



RESOLUCION No. 09.Q.IJ.000945

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Ibarra el 4 de Noviembre de 2008 que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A. con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 218 de 6 de Marzo de 2009 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 0200 de 26 de Febrero de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$800,00 a US\$1.280,00 y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Pimampiro.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Primero de Ibarra, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Pimampiro en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 06 de Marzo de 2009.


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 09.Q.IJ.000945, dictada por la Superintendencia de Compañías el 6 de marzo del 2009, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de Transporte de Materiales Pétreos en Volquetes CITRAPETROVOL S.A., celebrada el cuatro de noviembre del dos mil ocho, ante el suscrito Notario, lo dispuesto en dicha resolución, es decir la aprobación de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, en los términos constantes de la escritura pública que antecede.- Ibarra 10 de marzo del 2009.- De todo lo que doy fe.-

El Notario



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
IBARRA

N.P.P.I
G.P.I



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Pazo López
NOTARIO

RAZON: Queda inscrita en esta fecha el presente AUMENTO DE CAPITAL, INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CITRAPETROVOL, juntamente con la correspondiente Resolución No. 09.Q.II.000945 de fecha 6 de marzo del 2009 emitida por la Superintendencia de Compañías, bajo la partida No. 2, del libro Registro Mercantil del cantón.- Pimampiro, a doce de marzo del dos mil nueve.

Dr. Bayardo Benalcázar



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON
PIMAMPIRO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON PIMAMPIRO